

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, sobre autorización de instalación eléctrica, anulando la Resolución dictada con fecha 5 de mayo de 2003.

De acuerdo con lo previsto en el fundamento jurídico VIII de la Resolución del Recurso de Alzada de fecha 16 de septiembre de 2003, interpuesto por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con fecha 30-6-2003, contra resolución de este Servicio, se procede a emitir nueva resolución de rectificación, anulando la Resolución dictada por este Servicio en fecha 5-5-2003.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U. con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 - Cáceres solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 89 Línea Sierra de Fuentes-Casar, Primera Fase.

Final: S.T. Cáceres (Mejostilla).

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 46 KV.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,215.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Mejostilla.

SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	46,000 / 13,800

Potencia total en transformadores en KVAS: 75.000.

Emplazamiento: Cáceres. Mejostilla.

Referencia del Expediente: AT-7257.

Presupuesto en euros: 1.098.536,14.

Presupuesto en pesetas: 182.781.034.

Finalidad: Mejora de la calidad y atender nuevos suministros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 22 de octubre de 2003.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, del Director General de Empleo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1371/2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1284 de 2001, promovido por el procurador de los Tribunales D. Jorge Campiello Álvarez, en nombre y representación de D. Julio Nieto Guerrero Casado, siendo la parte demanda la JUNTA DE EXTREMADURA, contra la Resolución de 24 de julio de 2001 de la Consejería de Trabajo, que declara al recurrente decaído en su derecho a percibir la subvención concedida en el expediente EF-1554 al amparo del Decreto 92/1996, de 4 de junio, de